



Comisión Especial para el Voto de los Guanajuatenses Residentes en el Extranjero del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

Acta 1

En la ciudad de Guanajuato, capital del estado del mismo nombre, de los Estados Unidos Mexicanos, a las once horas con diecisiete minutos del quince de abril de dos mil dieciséis, establecidos en la Sala Leona Vicario Fernández de este Instituto para llevar a cabo la sesión de instalación de la Comisión Especial para el Voto de los Guanajuatenses Residentes en el Extranjero del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, se reunieron los ciudadanos:-----

Yari Zapata López	Presidenta
Santiago López Acosta	Integrante
Luis Miguel Rionda Ramírez	Integrante
Esteban Eric Carrillo Werring	Secretario Técnico
Sergio Alberto Garcidueñas Guerrero	Representante suplente del PAN
Jesús Paz Gómez	Representante propietario del PRD
Vanessa Sánchez Cordero	Representante propietaria del PVEM
Luis Nicolás Mata Valdez	Representante suplente de MC
Oscar Ortega Hernández	Representante propietario de NA
Alejandro Bustos Martínez	Representante propietario de MORENA

El Secretario Técnico comunica a la Presidenta de esta Comisión que existe cuórum legal para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto** del orden del día, relativo a la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día, el Secretario Técnico procede a la lectura del mismo, que contiene los puntos siguientes: -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal. -----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. -----
- III. Informe de la Secretaría Técnica sobre la correspondencia recibida. -----
- IV. Instalación de la Comisión Especial para el Voto de los Guanajuatenses Residentes en el Extranjero. -----
- V. Presentación, del programa anual de trabajo 2016 de la Comisión Especial para el Voto de los Guanajuatenses Residentes en el Extranjero. -----
- VI. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, la Presidenta de la Comisión pone a consideración el orden del día. Al no solicitarse intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo al informe de la Secretaría Técnica sobre la correspondencia recibida, el Secretario da cuenta de la misma en los siguientes términos: -----

Primera: Con el oficio No. CDE/SG/189/2016 de fecha once de abril del año en curso, signado por el licenciado Alfonso Guadalupe Ruíz Chico, en su carácter de Secretario General del Comité Directivo Estatal de Guanajuato del Partido Acción Nacional, por medio del cual comunica el nombramiento de los ciudadanos Ana Cecilia Valenzuela Mejía y Sergio Alberto Garcidueñas Guerrero, como sus representantes propietario y suplente respectivamente, ante esta Comisión Especial para el Voto de los Guanajuatenses Residentes en el Extranjero del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Así mismo, señala correos electrónicos y número telefónico. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 incisos j) e y) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Se acuerda ordenar a la Secretaría efectúe el registro de las designaciones mencionadas para los efectos legales conducentes, asimismo, incorpore el documento al expediente respectivo. -----

Segunda: Con el oficio No. PCEE/155/2016 de fecha doce de abril del año en curso, signado por el ciudadano Baltasar Zamudio Cortés, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, por medio del cual comunica la acreditación de los ciudadanos Jesús Paz Gómez y Carlos Omar Fernández Navarro, como sus representantes propietario y suplente respectivamente, ante esta Comisión Especial para el Voto de los Guanajuatenses Residentes en el Extranjero del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Así mismo, señala domicilios, teléfonos y cuentas de correo electrónico. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 incisos j) e y) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Se acuerda ordenar a la Secretaría efectúe el registro de las designaciones mencionadas para los efectos legales conducentes, asimismo, incorpore el documento al expediente respectivo. -----

Tercera: Con el escrito de fecha trece de abril del año en curso, emitido por el maestro Francisco Javier Martínez Bravo, en su carácter de Representante Propietario de MORENA ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, por medio del cual comunica la acreditación de los ciudadanos Alejandro Bustos Martínez y Oscar Edmundo Aguayo Arredondo, como sus representantes propietario y suplente respectivamente, ante esta Comisión Especial para el Voto de los Guanajuatenses Residentes en el Extranjero del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Así mismo, señala domicilios, teléfonos y cuentas de correo electrónico. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 incisos j) e y) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Se acuerda ordenar a la Secretaría efectúe el registro de las designaciones mencionadas para los efectos legales conducentes, asimismo, incorpore el documento al expediente respectivo. -----



Cuarta: Con el escrito de fecha trece de abril del año en curso, emitido por el ciudadano Carlos Joaquín Chacón Calderón, en su carácter de Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal en Guanajuato del Partido Verde Ecologista de México, por medio del cual comunica la acreditación de los ciudadanos Vanessa Sánchez Cordero y Luis Alfredo Navarro Ríos, como sus representantes propietario y suplente respectivamente, ante esta Comisión Especial para el Voto de los Guanajuatenses Residentes en el Extranjero del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Así mismo, señala domicilios, cuentas de correo electrónico y números telefónicos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 incisos j) e y) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Se acuerda ordenar a la Secretaría efectúe el registro de las designaciones mencionadas para los efectos legales conducentes, asimismo, incorpore el documento al expediente respectivo. -----

Quinta: Con el escrito de fecha trece de abril del año en curso, emitido por el licenciado Eduardo Ramírez Pérez, en su carácter de Coordinador de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano, por medio del cual comunica la acreditación de los ciudadanos Luis González Reyes y Luis Nicolás Mata Valdez, como sus representantes propietario y suplente respectivamente, ante esta Comisión Especial para el Voto de los Guanajuatenses Residentes en el Extranjero del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Así mismo, señala domicilio, cuentas de correo electrónico y números telefónicos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 incisos j) e y) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Se acuerda ordenar a la Secretaría efectúe el registro de las designaciones mencionadas para los efectos legales conducentes, asimismo, incorpore el documento al expediente respectivo. -----

Sexta: Con el oficio No. CDE-0078-2016 de fecha catorce de abril del año en curso, emitido por el licenciado Dante Franco Hernández, en su carácter de Secretario General estatal en función de Presidente de Nueva Alianza Guanajuato, por medio del cual comunica la acreditación de los ciudadanos Oscar Ortega Hernández y Francisco Javier Zavala Ramírez, como sus representantes propietario y suplente respectivamente, ante esta Comisión Especial para el Voto de los Guanajuatenses Residentes en el Extranjero del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Así mismo, señala domicilios, cuentas de correo electrónico y números telefónicos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 incisos j) e y) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Se acuerda ordenar a la Secretaría efectúe el registro de las designaciones mencionadas para los efectos legales conducentes, asimismo, incorpore el documento al expediente respectivo. -----

Finalizada la lectura del informe sobre la correspondencia recibida, la Presidenta de la Comisión procede a tomar la protesta de ley a los representantes de los partidos políticos presentes durante el trascurso de la sesión. -----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo a la declaratoria de instalación de la Comisión Especial para el Voto de los Guanajuatenses Residentes en el Extranjero del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, la Presidenta de la Comisión manifiesta: "Con fundamento en el artículo 276 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, siendo las



once horas con veintiocho minutos de esta fecha quince de abril de dos mil dieciséis, se declara formalmente instalada la Comisión Especial para el Voto de los Guanajuatenses Residentes en el Extranjero del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.”-----

A continuación, la Presidenta, hace un señalamiento sobre la trascendencia histórica de este Instituto Electoral del Estado de Guanajuato ya que es la primera vez que las ciudadanas y ciudadanos Guanajuatenses podrán votar por el cargo de Gobernador o Gobernadora del estado. Así como de la necesidad de mantener una estrecha comunicación con los diversos poderes de gobierno, partidos políticos, instituciones académicas y de todas las autoridades competentes en el tema. -----

El representante de Movimiento Ciudadano, manifiesta que la posición de su partido es que el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato tiene el deber histórico de garantizar el ejercicio democrático, de no darles solamente voz a los guanajuatenses residentes en el extranjero, sino presencia real en las decisiones políticas del estado, y exige que el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato sea un auténtico garante de que el voto del guanajuatense en el extranjero no se convierta en un botín del poder ejecutivo. Que el poder ejecutivo, por conducto de las casas guanajuatenses en el extranjero no se conviertan en entidades que lucren con el voto de los guanajuatenses en el extranjero.

El representante del Partido Acción Nacional destaca la importancia de la Comisión y refrenda el compromiso de su partido de colaborar con el Instituto para garantizar el derecho de los guanajuatenses en el extranjero. -----

La representante del Partido Verde Ecologista de México manifiesta la importancia que tiene el uso de la herramienta que permita hacer partícipes a las y los guanajuatenses que residen en el extranjero, de la vida social y política de Guanajuato; y no por el hecho de no estar presentes dejan de ser importantes o dejan de tener decisión en Guanajuato. Asimismo, refrenda el compromiso de trabajar con el Instituto en apego a las leyes. -----

El representante del Partido de la Revolución Democrática manifiesta que le da mucho gusto integrarse nuevamente a las comisiones de órgano electoral. Órgano que en su momento fue modelo en el país y que, inclusive fue capaz de crear un código estatal y que fuera del país, tenía observaciones y méritos. Afirma que lamentablemente el Instituto Electoral últimamente, se ha convertido en una fotocopiadora de las leyes y procesos electorales federales. Espera, que de nueva cuenta se pueda desde esta Comisión, poner el nombre del Instituto Electoral como se tenía hace algunos años, que fuese modelo en su código, en su actuación y en su trabajo. -----

El Consejero Electoral Santiago López Acosta hace mención sobre la importancia que tiene esta Comisión, ya que marca el inicio de los trabajos para promover que una cantidad considerable de Guanajuatenses que residen en el extranjero puedan ejercer su derecho al voto en el proceso electoral del dos mil dieciocho. Señala, que ha sido un gran recorrido desde la década de los noventas, donde se planteó en la agenda político-electoral, analizar, revisar y determinar las modalidades en las que podrían ejercer su voto los mexicanos en el exterior y que, fue hasta la reforma del dos mil cinco, que se incorporó en el COFIPE, la modalidad del voto postal anticipado para votar por



Presidente de la República. Ejercicio, que se hizo para el proceso electoral federal dos mil seis y se reprodujo también en el proceso electoral dos mil doce. Algunas entidades empezaron a hacer algunos ejercicios para instrumentar el voto de los mexicanos en el exterior. En Guanajuato es hasta la ley electoral del veintisiete de junio de dos mil catorce, en que por primera vez se incorpora, en el título quinto de esta ley, las bases generales para el voto de los guanajuatenses en el exterior. Afirma que Guanajuato, es una de las entidades que más migrantes tiene en el exterior, particularmente en los Estados Unidos de América. Por lo que, se trata de un gran compromiso que había que cumplir y el Congreso Guanajuatense lo cumplió incorporando estas disposiciones a la ley electoral local y que debe a su vez ir en coordinación con el Instituto Nacional Electoral. Menciona que esta Comisión asume el compromiso establecido en la ley, en miras del proceso electoral dos mil dieciocho. -----

El Consejero Electoral Luis Miguel Rionda Ramírez se une a las congratulaciones y manifiesta que desde hace veinte años ha participado con grupos, liderazgos y pronunciamientos alrededor de la necesidad de reconocer a cabalidad el derecho de los mexicanos, y en particular de los guanajuatenses, para poder desde el exterior elegir a sus representantes y gobernantes. -----

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, relativo a la presentación del programa anual de trabajo 2016 de la Comisión Especial para el Voto de los Guanajuatenses Residentes en el Extranjero, el Secretario solicita se le exima de darle lectura, en razón de que dicho documento se acompañó a la convocatoria, solicitud que es aprobada por unanimidad de votos. -----

Con la intención de dar una explicación detallada del programa anual de trabajo 2016 de la Comisión Especial para el Voto de los Guanajuatenses Residentes en el Extranjero, la Presidenta realiza una presentación gráfica de dicho programa anual de trabajo. -----

El representante de Movimiento Ciudadano hace mención que en el programa de trabajo de la comisión no se hace referencia a la aportación del Instituto Nacional Electoral y considera importante que se mencione cual será la participación de ambas instancias. -----

El Consejero Electoral Santiago López Acosta hace precisiones al programa anual de trabajo 2016, de algunas acciones que son trascendentes y primordiales para dar inicio de los trabajos de la Comisión. Considera que una de las primeras acciones es llevar a cabo la suscripción del convenio que obliga el artículo 279 de la ley electoral local. Pues ese convenio, debe marcar el derrotero de muchas acciones y actividades que se proponen en el programa de trabajo. Por otro lado, considera la realización de otros convenios con otras instituciones relacionadas con el objeto de esta Comisión. Asimismo, considera importante elaborar el reglamento para la instrumentación de herramientas para el voto de los guanajuatenses en el extranjero. Expone, que la Ley electoral en doce artículos menciona las bases, pero que será necesario desarrollar el reglamento correspondiente en coordinación con la Comisión de Reglamentos y Normativa Electoral. -----



El representante de Movimiento Ciudadano hace referencia al mal funcionamiento de las tabletas electrónicas utilizadas durante el proceso electoral 2014-2015 y solicita que no se dote de estas tabletas a las casas de los guanajuatenses para su utilización de la emisión del voto desde el extranjero. -----

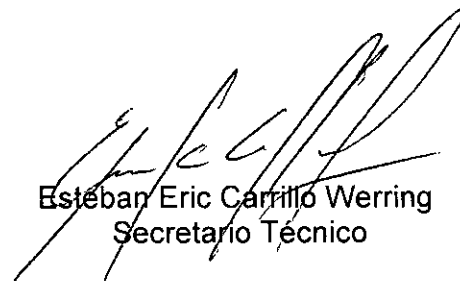
El representante del Partido de la Revolución Democrática solicita que antes de firmar un convenio ante alguna institución, se circule ante partidos políticos para su análisis. -

En desahogo del **noveno punto** del orden del día, relativo a la clausura de la sesión, la Presidenta de la Comisión procede a clausurarla a las doce horas con doce minutos del día de la fecha. -----

La presente acta consta en seis fojas útiles, la firman la Presidenta de la Comisión y el Secretario Técnico. CONSTE. -----



Yari Zapata López
Presidenta de la Comisión



Estéban Eric Carrillo Werring
Secretario Técnico